



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163-2019-MDJM-GM

Jesús María, 03 de mayo de 2019

VISTO:

El Memorándum N° 322-2019-MDJM-GGA, de la Gerencia de Gestión Ambiental por el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Jesús María;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Ordenanza N° 564-MDJM se aprobó el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Jesús María 2019 – 2022 Programa EDUCCA – Jesús María", cuyo objetivo es establecer las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones educativas para mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Jesús María, así como coadyuvar a cumplir con la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental;

Que, el Plan de Trabajo 2019 del Programa EDUCCA, es una herramienta de planeación que permite llevar a cabo los fines del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Jesús María durante un tiempo determinado, en este caso un año, mediante una adecuada definición de los objetivos y metas que se pretendan alcanzar, alineadas con las actividades y acciones a realizarse, a fin de que se utilice los recursos disponibles con eficiencia, eficacia y responsabilidad;





///... RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 163-2019-MDJM-GM

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo; "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos por terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su aprobación";

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad de Jesús María, aprobado mediante Ordenanza N° 537-MDJM, de fecha 4 de octubre del 2017 y, la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444 y sus modificatorias, y contando con el visto bueno del Gerente de Gestión Ambiental, Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil y Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Jesús María "Programa Municipal EDUCCA-Jesús María" el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad de Jesús María "Programa Municipal EDUCCA- Jesús María".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

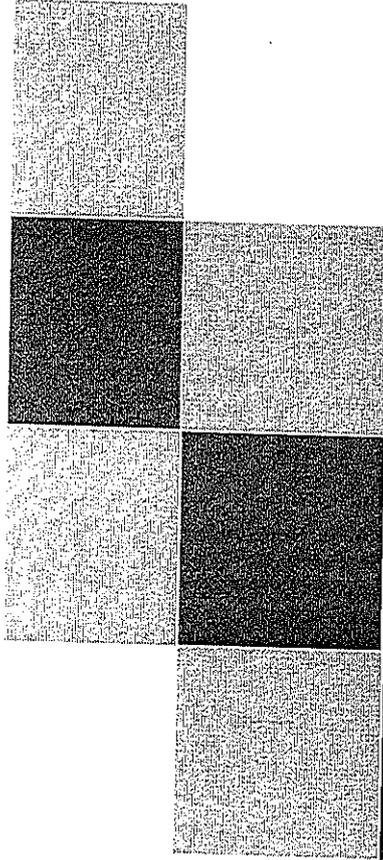


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

Abog. JOHN ADRIAN AMPUERO JOYO
Gerente Municipal



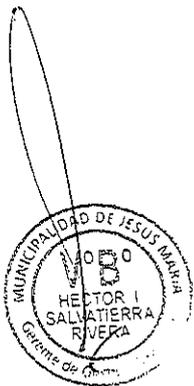
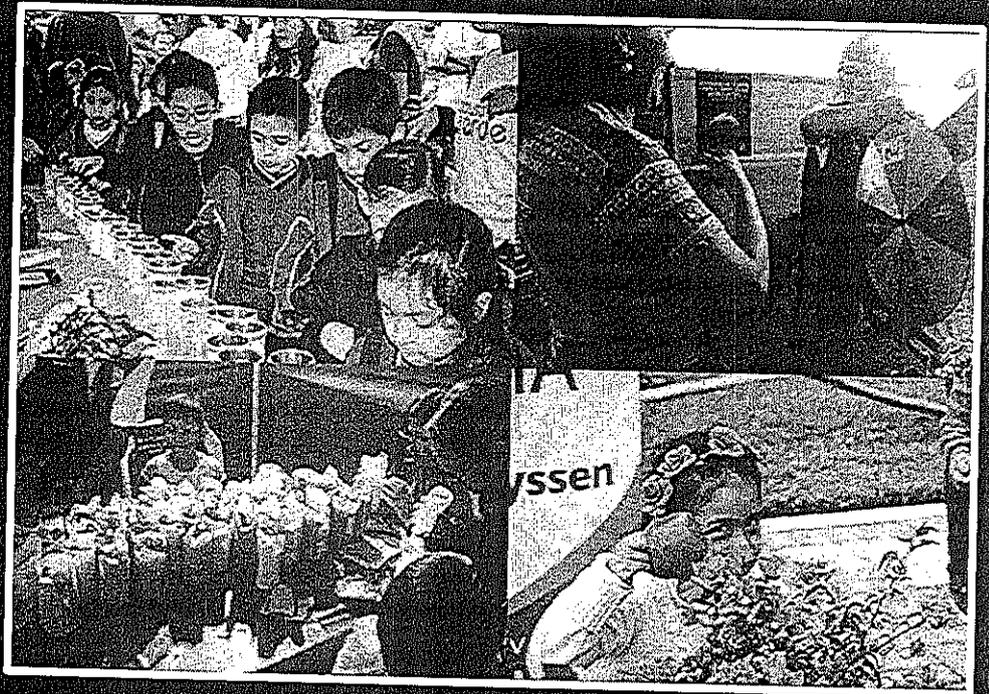
Municipalidad de
Jesús María



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
2019-2022**

PLAN DE TRABAJO 2019



Gerencia De Gestión Ambiental



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

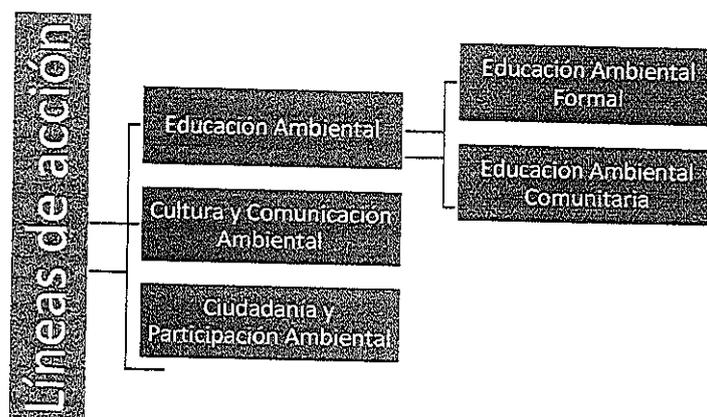
1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Jesús María, mediante Ordenanza Municipal N° 564-MDJM de fecha 23 de noviembre del 2018 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2019 - 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2019**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

2. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jesús María, trabajará las siguientes líneas de acción:

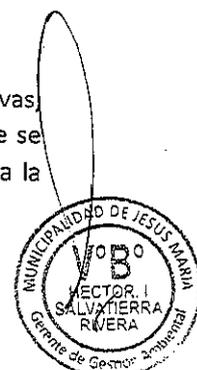


2.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL.- Está orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Esta línea se subdivide en:

- Educación Ambiental Formal
- Educación Ambiental Comunitaria

2.1.1 Educación Ambiental Formal.- busca integrar a las instituciones educativas docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles educativos para que se constituyan en actores claves del programa, brindando el soporte necesario para la



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

conformación de grupos de trabajo, brigadas ambientales y el desarrollo de proyectos ambientales escolares. Por ello el Programa Municipal EDUCCA de Jesús María, trabajará dos actividades dentro de las escuelas del distrito: formación de Promotores Ambientales Escolares e implementación de Proyectos Educativos Ambientales Demostrativos Integrales, que responderán a los lineamientos dados por el Ministerio de Educación.

2.1.2 Educación Ambiental comunitaria.- remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa EDUCCA de Jesús María considera la intervención tanto de espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural, y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, plazas, vías, entre otros, los que cumplirán un rol de "espacios educadores" de manera lúdica dirigido a quienes hacen uso de ellos. Para ello se desarrollarán actividades educativas como activaciones, talleres, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros. Como espacios públicos cerrados puede identificarse la biblioteca municipal, auditorios, centro cultural, entre otros, que propician la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellas concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural. En estos espacios se informa y se sensibiliza a la población, se propicia el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales, con el desarrollo de cátedras, seminarios, entre otros.

2.2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

La cultura ambiental nos remite al abordaje del fomento de los valores ambientales y la efectiva comunicación ambiental, propiciando la mejora de la calidad de vida y de la convivencia armónica sostenible con el ambiente.

Para ello se implementarán estrategias de comunicación social educadores, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo y de comportamiento responsable y sostenible con el ambiente. Se informará a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal, que es lo que se espera y realizan todas las instituciones y organizaciones en el ámbito de la mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se realizarán campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

2.3 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.- busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y principalmente de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad de Jesús María habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En ese sentido, el Programa Municipal EDUCCA – Jesús María, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación de promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

3.- PLAN DE TRABAJO 2019 – MATRIZ CON LÍNEAS DE ACCIÓN

ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (CIFRAS APROXIMADAS)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL							
SUB LÍNEA DE ACCIÓN 1.1: EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL							
1.1.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES	ACREDITACIÓN Y JURAMENTACIÓN DE PAEJ (Promotores Ambientales Escolares Jesusmarianos)	NÚMERO DE PROMOTORES SELECCIONADOS	200 PAEJ	(4) ENCARGADOS DEL EVENTO, FOLDER CON CALENDARIO AMBIENTAL, PINES, PAÑOLETAS	5 DE JUNIO	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	S/. 2,500.00
1.1.2 IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS AMBIENTALES DEMOSTRATIVOS INTEGRALES	PROYECTO DE SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PREVIA COORDINACIÓN CON LOS DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES Y PRIVADAS	NÚMERO DE COLEGIOS DONDE SE IMPLEMENTARÁ EL PROYECTO	25 COLEGIOS	TACHOS DE COLORES (AZÚL, AMARILLO, BLANCO Y/O VERDE) Y VOLANTES INFORMATIVOS	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.	S/. 3,500.00
SUB-LÍNEA DE ACCIÓN 1.2 EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
1.2.1 SENSIBILIZACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS	CAMPAÑAS AMBIENTALES EN PARQUES, AVENIDAS, ENTRE OTRAS	NÚMERO DE CAMPAÑAS A EJECUTAR	4 CAMPAÑAS MENSUALES	4 PROMOTORES AMBIENTALES, BANNER, VOLANTES, DISFRACES, MOVILIDAD	TODO EL AÑO	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE	S/. 3,500.00
	CAMPAÑA SOBRE CONTENEDORES	NÚMERO DE CAMPAÑAS A EJECUTAR	1 CAMPAÑA MENSUAL	VOLANTES, MUÑECO	TODO EL AÑO	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 900.00
	CAMPAÑA DE RECICLAJE Y RAEE	NÚMERO DE CAMPAÑAS A EJECUTAR	4 CAMPAÑAS	4 PROMOTORES AMBIENTALES, BANNERS, VOLANTES,	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 1,500.00



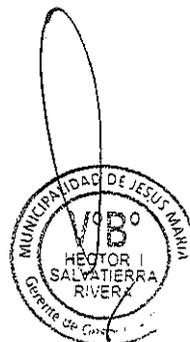
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

					DISFRACES Y MOVILIDAD			
1.2.2 DESARROLLO DE TALLERES AMBIENTALES EN ESPACIOS PÚBLICOS	TALLERES DE AGRICULTURA URBANA EN PARQUES (TALLERES DE COMPOSTAJE)	NÚMERO DE TALLERES EJECUTAR A	10 TALLERES	PROMOTORES AMBIENTALES CON CONOCIMIENTO DE COMPOSTAJE	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 700.00	
	TALLER DE RECICLAJE CON MATERIALES RECICLABLES (COLEGIOS DE JESUS MARÍA)	NÚMERO DE TALLERES EJECUTAR A	12 MESES	PROMOTORES AMBIENTALES, TUERAS, CUCHILLAS, SILICONA, GOMA, CHINCHES, YUTES, ETC.	JUNIO, AGOSTO, SETIEMBRE Y OCTUBRE	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y TURISMO	S/. 500.00	
1.2.3 DISEÑAR E IMPLEMENTAR PARTICIPATIVAMENTE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMENTE	TALLERES EDUCATIVOS, CAMPAÑAS ITINERANTES EN VARIOS PARQUES DEL DISTRITO, FERIAS, PASACALES, CORSOS, ENTRE OTROS	EJECUCIÓN DE TALLERES Y CAMPAÑAS	DURANTE EL AÑO	PROMOTORES AMBIENTALES, MUÑECOS, VOLANTES, PANELES INFORMATIVOS,	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 2,800.00	
LINEA DE ACCIÓN 2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL								
2.1 DESARROLLO DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN (RUIDO, AIRE, RESIDUOS, AGUA, ESPACIOS VERDES)	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PARQUES, VÍA PÚBLICA.	NÚMERO DE CAMPAÑAS EJECUTAR A	10 CAMPAÑAS	PROMOTORES AMBIENTALES, CARTELES, VOLANTES, DISFRACES	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y	S/. 3,200.00	
	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE RUIDO EN AVENIDAS DE MAYOR TRÁNSITO VEHICULAR	NÚMERO DE CAMPAÑAS EJECUTAR A	5 CAMPAÑAS	PROMOTORES AMBIENTALES, DISFRACES, PALETAS, CARTELES, SONÓMETRO	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE	S/. 2,500.00	
	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS AMBIENTALES EN INSTITUCIONES MILITARES DEL DISTRITO	NÚMERO DE CAMPAÑAS EJECUTAR A	1 CAMPAÑA	PROMOTORES AMBIENTALES, PROYECTOS, LAPTOP, ECRAN, MICRÓFONO, BANNER, VOLANTES Y TACHOS DE COLORES	AGOSTO	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 500.00	
	CAMPAÑA DE JESUS MARÍA SIN GASES CONTAMINANTES	NÚMERO DE CAMPAÑAS EJECUTAR A	1 CAMPAÑA	PROMOTORES AMBIENTALES	SETIEMBRE	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 800.00	
2.2 DIFUSIÓN LÚDICA DE LOS VALORES AMBIENTALES	CAMPAÑAS DE RECICLAJE UTILIZANDO TACHOS DE COLORES Y JUEGOS	NÚMERO DE CAMPAÑAS EJECUTAR A	10 CAMPAÑAS	PROMOTORES AMBIENTALES, DIPTICO, DISFRACES, 4 TACHOS DE COLORES	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	S/. 800.00	
2.3 CONMEMORACIÓN DEL CALENDARIO AMBIENTAL	REALIZAR ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL CALENDARIO AMBIENTAL: LA HORA DEL PLANETA (19/04), DÍA MUNDIAL DE LA BICICLETA (19/04), DÍA DE LA TIERRA (22/04), DÍA MUNDIAL DE LA VIDA SIN RUIDO (25/04), DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE (17/05), DÍA NACIONAL DEL RECICLADOR (01/06), DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE (05/06), DÍA INTERNACIONAL LIBRE DE BOLSAS DE PLÁSTICO (03/07), DIAIRE (09/08), DIADESOL (21/09), DÍA MUNDIAL SIN AUTOMÓVIL (22/09), DIAGUA (05/10), SEMANA DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL (OCTUBRE), DÍA NACIONAL DEL AHORRO Y ENERGÍA	NÚMERO DE ACTIVIDADES A EJECUTAR	15 ACTIVIDADES	PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES JESUSMARIANOS, PROYECTOR, ECRAN, LAPTOP, BANNER, CARTELES, DISFRACES, MATERIAL DE DIFUSIÓN (VOLANTES, TRIPTICOS) PINES, PAÑUELOS, ENTRE OTROS	DURANTE EL TODO EL AÑO	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y TURISMO	S/. 5,400.00	



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

	(21/10), SEMANA DE LA ACCIÓN FORESTAL (PRIMERA SEMANA DE NOVIEMBRE).						
2.4 DIFUSIÓN DE TEMAS AMBIENTALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL	EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD, PARA INFORMAR A LOS VECINOS ACERCA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZA EN TEMAS AMBIENTALES.	DIFUSIÓN DE TEMAS	DE ACUERDO AL CALENDARIO AMBIENTAL Y OTRAS ACTIVIDADES	DISEÑO DE LA INFORMACIÓN	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	S/. 0.00
LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
3.1 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES	ALUMNOS DE LOS COLEGIOS DEL DISTRITO	NÚMERO DE ACTIVIDADES A EJECUTAR	5 CAPATITACIONES	PROMOTORES AMBIENTALES, DIAPOSITIVAS, BANNER, ECRAM, PROYECTOR, LAPTOP	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO	S/. 1,000.00
3.2 FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS	VECINOS PERTENECIENTES A LAS JUNTAS VECINALES	NÚMERO DE ACTIVIDADES A EJECUTAR	5 CAPACITACIONES	PROMOTORES AMBIENTALES, DIAPOSITIVAS, BANNER, ECRAM, PROYECTOS, LAPTOP	DURANTE EL AÑO	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	S/. 1,000.00



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 5,500.00
1.1.2 Proyecto de Segregación de Residuos Sólidos	S/. 3,500.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Campañas Ambientales	S/. 3,500.00
1.2.2 Talleres de agricultura urbana y taller de reciclaje	S/. 1,200.00
1.2.3 Talleres educativos y campañas itinerantes	S/. 2,800.00
	S/. 16,500.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 7,000.00
2.2 Difusión lúdica de valores ambientales	S/. 800.00
2.3 Conmemoración del calendario ambiental	S/. 5,400.00
	S/. 13,200.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,000.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,000.00
	S/. 2,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 16,500.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 13,200.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 2,000.00
TOTAL	S/. 31,700.00

